

## Puntos destacados de la reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos 23 de octubre de 2024

La <u>Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM)</u> ha propuesto la financiación total o parcial de 6 nuevos medicamentos (3 de ellos medicamentos huérfanos para enfermedades raras) y de 2 nuevas indicaciones de 2 medicamentos adicionales, ya autorizados y financiados previamente en otras indicaciones.

Los <u>nuevos medicamentos</u> para los que la CIPM ha propuesto la financiación total o parcial son:

- **Altuvoct** H\* (efanesoctocog alfa): Tratamiento y profilaxis de las hemorragias en pacientes con hemofilia A (deficiencia congénita de factor VIII). Se puede usar en todos los grupos de edad.
- **Fruzaqla** (fruquintinib): Tratamiento de pacientes adultos con cáncer colorrectal metastásico (CCRm) que hayan sido previamente tratados con terapias estándar disponibles, como quimioterapia basada en fluoropirimidina, oxaliplatino e irinotecán, fármacos anti-VEGF y anti-EGFR y que hayan progresado o sean intolerantes al tratamiento con trifluridina-tipiracilo o regorafenib.
- **Talvey** \*\* (talquetamab): Tratamiento en monoterapia de pacientes adultos con mieloma múltiple en recaída y refractario, que han recibido al menos 3 tratamientos previos, incluyendo un agente inmunomodulador, un inhibidor del proteasoma y un anticuerpo anti-CD38 y han presentado progresión de la enfermedad al último tratamiento.
- **Elucirem** (gadopiclenol): Este medicamento es únicamente para uso diagnóstico. Indicado en adultos y niños a partir de 2 años de edad para la obtención de imágenes por resonancia magnética (IRM) con contraste para mejorar la detección y visualización de patologías con alteración de la barrera hematoencefálica (BHE) y/o vascularidad anormal de:
  - o cerebro, columna vertebral y tejidos asociados del sistema nervioso central (SNC);
  - hígado, riñón, páncreas, mama, pulmón, próstata y sistema musculoesquelético. Sólo debe utilizarse cuando la información diagnóstica sea esencial, y no esté disponible con la IRM no potenciada.
- Rezzayo H\* (rezafungina): Tratamiento de la candidiasis invasiva en adultos.
- **Lojuxta** (lomitapida): Tratamiento como complemento a una dieta baja en grasas y a otros medicamentos hipolipemiantes con o sin aféresis de lipoproteínas de baja densidad (LDL) en pacientes adultos con hipercolesterolemia familiar homocigótica (HoFH).

Las <u>nuevas indicaciones</u> de los medicamentos ya financiados para los que la CIPM ha propuesto la financiación en esta reunión son:

- **Beyfortus** (nirsevimab): Prevención de la enfermedad de las vías respiratorias inferiores producida por el Virus Respiratorio Sincitial (VRS) en niños de hasta 24 meses de edad que siguen siendo vulnerables a la enfermedad grave por VRS durante su segunda temporada de VRS.
- **Omnipaque** (iohexol): Determinación de la tasa de filtración glomerular (TFG) en la evaluación de la función renal en adultos y en niños.



Se ha acordado la financiación de la extensión de indicación de los medicamentos:

- **Imcivree** (setmelanotida): Tratamiento de la obesidad y el control del hambre asociados al síndrome de Bardet-Biedl genéticamente confirmado, déficit debido a mutaciones bialélicas de pérdida de función de proopiomelanocortina (POMC), incluido PCSK1, o de receptores de leptina (LEPR), en adultos y niños mayores de 2 años.
- Rozlytrek (entrectinib): Tratamiento en monoterapia de pacientes adultos y <u>pediátricos mayores</u> de 1 mes de edad, con tumores sólidos que tienen una fusión del gen NTRK
  - o que tienen una enfermedad localmente avanzada, metastásica o donde es probable que una resección quirúrgica provoque una morbilidad severa, y
  - o que no han recibido previamente un inhibidor de NTRK
  - o que no tienen opciones terapéuticas satisfactorias

## Información importante sobre los procedimientos de la CIPM

La CIPM publica esta información para rendir cuenta de las principales decisiones acordadas en sus reuniones con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva.

Las propuestas de financiación positiva de la CIPM se convierten en propuestas de resolución por parte de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad que tienen que ser aceptadas por las compañías farmacéuticas. Una vez aceptada la propuesta, se emite una resolución definitiva de financiación y el medicamento, entra en el Nomenclátor de facturación correspondiente, lo que generalmente ocurre en los primeros días del segundo mes trascurrido después de la reunión de la CIPM en la que se adopta la propuesta, aunque este periodo puede ser variable.

Como consecuencia de lo anterior, este listado tiene un carácter provisional ya que podría haber medicamentos en este listado que finalmente no entraran en el mencionado Nomenclátor y, viceversa, medicamentos sobre los que la CIPM no haya emitido una propuesta positiva, pero quedaran pendientes de algún procedimiento adicional después de la reunión mensual.

En todo caso, los <u>acuerdos definitivos de la CIPM</u> son publicados mensualmente en la página web del Ministerio de Sanidad, lo que permite la trazabilidad del proceso.



## CIPM en números

Principales acuerdos con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva

